



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**CARRERA DE POSGRADO**

**MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**1. Denominación:**

Plan de estudios de la Carrera de posgrado de "Maestría en Gestión Pública".

**2. Finalidad:**

La Carrera de posgrado de "Maestría en Gestión Pública" está destinada a formar profesionales en las competencias necesarias para gestionar los desafíos que las transformaciones en curso imponen a las organizaciones públicas: tornarlas inteligentes en un entorno incierto y complejo.

En el ámbito público se suceden importantes transformaciones institucionales, en consonancia con las redefiniciones funcionales operadas en los diferentes ámbitos de gobierno, con las modificaciones en los estilos de gestión y de vinculación con la sociedad civil. La recomposición y re-localización de intereses y los cambios tecnológicos en curso configuran un entorno particularmente inestable que exige el pasaje de una "gestión de la estabilidad" a la "gestión de la incertidumbre". En este marco, la preocupación por la capacidad de gestión - entendida como la "asunción exitosa de responsabilidades en un contexto complejo y cambiante" - pasa a ser nodal en todos los ámbitos de gobierno, no sólo el central sino también y especialmente en los ámbitos locales y en el de los nuevos espacios públicos de carácter no estatal, sea que se los entienda como organizaciones de la sociedad civil, del tercer sector o del privado social. En lugar de la administración burocrática, estandarizada y vertical, cuyo motor era y sigue siendo la racionalización, se impone la orientación hacia un ciclo de alta tecnología y producción-prestación de servicios, cuyo motor es la innovación, a escala cada vez mayor y más frecuente.

La gestión de organizaciones públicas participa de este pasaje, que le demanda la integración a una red de relaciones ágiles, usualmente no verticales - objeto de des y re-centralización ocasional - pero siempre la escucha atenta a las demandas ciudadanas. Su problema actual es entonces cómo gestionar la contradicción entre la necesidad creciente de dominar la complejidad y la precariedad de medios para lograrlo, en el proceso de producir sociedad de acuerdo a los fines políticamente legitimados. Esto impone desafíos en orden a construir una cultura de gestión pública cuyo fundamento sea la capacidad básica de todas las personas, en todos los

niveles operativos, para cooperar, asociada a una segunda característica que es su precondition: la capacidad de comunicarse, a través de todas las barreras de la especialización (Crozier; 1997) Por ello, esta propuesta se funda en la profundización de las competencias profesionales para enfrentar estos desafíos, con una perspectiva interdisciplinar proveedora de sólidos conocimientos teóricos y metodológicos.

La formación avanzada en los dominios involucrados no sólo tendrá en cuenta la satisfacción de parámetros vinculados a las habilidades analítico-técnicas, sino que estimulará además la creatividad, el desarrollo de estándares éticos y la sensibilidad a las realidades sociales y políticas de nuestro país, con especial énfasis en los requerimientos locales. A la vez promoverá un espacio de encuentro e intercambio interinstitucional e interdisciplinario entre los participantes, difundiendo y articulando las diferentes experiencias de gestión innovadora realizadas en la región, con el fin de recuperar tanto las capacidades ya existentes y sus aportes al avance del conocimiento, como la conciencia de los impactos sociales derivados del mismo.

### **3. Objeto de estudio:**

El objeto de estudio de la carrera de "Maestría en Gestión Pública" es la compleja trama de relaciones sociales, cristalizaciones institucionales, procesos, actividades, prácticas, herramientas y conocimientos reflexivos involucrados en la **gestión** de organizaciones públicas estatales y no estatales, entendiendo por tal

- el desarrollo de un pensamiento proyectado a la dimensión futuro, enraizado en el conocimiento de las organizaciones públicas y su entorno,
- acompañado de las habilidades necesarias para manejar la ambigüedad, el conflicto, la incertidumbre con aptitud de decisión y acción para un desempeño eficaz, eficiente y sustentable
- creando soluciones flexibles e innovadoras a los problemas que enfrentan en sus diferentes niveles ( desde la definición y diseño de políticas globales y sectoriales, programas y proyectos intra, extra e interorganizacionales, sus formas e instrumentos de gerenciamiento y evaluación hasta su efectiva operativización )
- sometiendo esos fundamentos a un ejercicio permanente de reflexión y vigilancia de sus consecuencias en cuanto al sentido y tipo de las relaciones e identidades sociales que esos procesos fortalecen
- para **la producción de conocimientos** básicos, aplicados y aplicables y su transferencia a diferentes ámbitos académicos y niveles de gestión, vía la adquisición y uso del herramental teórico-metodológico actualizado y apropiado en materia de investigación.

## **4. Características de la Carrera**

**4.1. Nivel:** Posgrado

### **4.2. Acreditación:**

Quienes acrediten los requisitos establecidos en el presente plan de estudios obtendrán el grado académico de "Magister en Gestión Pública".

### **4.3. Perfil del título:**

El Magister en Gestión Pública es un posgraduado con una sólida formación interdisciplinaria en el conocimiento de la problemática actual del sector público, con competencias específicas para gestionar transformaciones tanto en el ámbito público estatal como no estatal promoviendo organizaciones inteligentes en un entorno complejo. Estos conocimientos los aplica tanto formando parte de dichas organizaciones como desempeñándose en carácter de analista o consultor externo a las mismas. Su formación teórico-metodológica lo permite a la vez desempeñarse como capacitador, docente y/o investigador académico sobre temáticas pertinentes.

Su bagaje le permite operar tanto sobre los distintos niveles de gestión como sobre las diferentes dimensiones de la capacidad organizacional: el capital (equipos, materiales e infraestructuras), el trabajo (las habilidades profesionales y técnicas de los directivos, la capacitación, reclutamiento, utilización, retención y empoderamiento de los recursos administrativos, profesionales y técnicos), las tecnologías apropiadas al contexto institucional del sector público (estructuras organizacionales, procesos, recursos y estilos de gestión, sistemas de organización, planificación y ejecución), las articulaciones o redes (la coordinación interjurisdiccional, el trabajo regional, la vinculación con el sector privado) y sobre los condicionantes generales y específicos propios del contexto o ambiente, como fortalecedor de articulaciones abiertas y multidireccionales entre organizaciones del estado y la sociedad civil (diseño, implementación y evaluación de políticas públicas).

Es capaz de innovar, utilizando críticamente los avances y las posibilidades tecnológicas según las diferentes necesidades institucionales en la producción de bienes y servicios públicos de calidad. Posee una actitud de flexibilidad que lo lleva a la actualización permanente de su formación y a la integración productiva en equipos de trabajo interdisciplinarios para la intervención, la capacitación y el

desarrollo de investigaciones básicas y aplicadas en áreas de gestión pública.

#### 4.4. Requisitos de ingreso

- a) Ser graduado universitario, preferentemente -aunque no como condición excluyente- con experiencia en el sector público.
- b) Presentar un currículum que contenga los antecedentes de formación práctica profesional y copia legalizada ( anverso y reverso) del título universitario.
- c) Poseer conocimiento de un idioma extranjero (inglés, francés, alemán o italiano) el que será acreditado ante y por la Comisión de Posgrado.
- d) En todos los casos la selección de los postulantes será resuelta por la Comisión de Posgrado de la carrera de Maestría en Gestión Pública, previo análisis de las presentaciones y -de considerarse oportuno- entrevista personal, mediante resolución fundada.
- e) La Comisión de Posgrado podrá establecer cursos iniciales de nivelación en caso que lo considere necesario y en función de los antecedentes curriculares de los aspirantes. También se admitirá excepcionalmente en el cursado a quienes presenten otros títulos, si los aspirantes demuestran tener antecedentes académicos o profesionales relevantes vinculados con la gestión pública, que a juicio de la Comisión de Posgrado habiliten su incorporación.

### 5. Organización del Plan de Estudios

#### 5.1. Ciclo y asignaturas

El presente Plan de Estudios está estructurado en base a un ciclo de formación específica articulado en torno a cuatro núcleos, que comprenden las siguientes asignaturas:

Núcleo Teórico Básico	a.- Problemas actuales de la gestión pública. b. - Enfoques teóricos sobre la gestión pública
Núcleo teórico específico	c.- Las organizaciones en el proceso de las políticas públicas d.-Análisis de las organizaciones e.- seminario/ taller de temáticas variables
Núcleo instrumental	f.- Dirección estratégica de organizaciones públicas g.- Presupuestación y gestión económica financiera de organizaciones.

	h.-Tecnologías de diseño y gestión de organizaciones i.- Gestión estratégica de recursos humanos. j- Gestión de programas y proyectos públicos k.- Comunicación y gestión pública
Núcleo metodológico	l.- Principios de la investigación científica ll.- Metodologías cuantitativas aplicadas m.- Metodologías cualitativas aplicadas n.- Taller de tesis

## 5.2. Objetivo del ciclo de formación específica

El **ciclo** tiene por objetivo profundizar y actualizar los conocimientos, habilidades y aptitudes relativos a la problemática de la gestión pública. De allí la convergencia de:

- El **Núcleo teórico básico** aborda con una mirada interdisciplinar el objeto de estudio - la gestión pública- aportando las diferentes perspectivas teóricas que la hacen posible .
- El **Núcleo teórico específico**, a partir de reconocer la especificidad y centralidad de la dimensión organizacional en los procesos de gestión, aporta elementos teóricos y metodológicos adecuados para su profundización.
- El **Núcleo instrumental** proporciona las más actualizadas herramientas (tecnologías e instrumentos) para operar tanto sobre los distintos niveles de gestión como sobre las diferentes dimensiones de la capacidad organizacional.
- El **Núcleo metodológico** brinda los instrumentos y oportunidades de aprendizajes necesarios y adecuados para facilitar la producción de nuevos conocimientos.

## 5.3. Evaluación:

Las asignaturas serán aprobadas luego de cumplimentadas las siguientes instancias evaluativas:

- a) del proceso de enseñanza-aprendizaje
- b) de la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes
- c) del desenvolvimiento de actividades de trabajo y reflexión grupal y
- d) de las producciones

Se prevé asimismo la producción de una Tesis.

## **5.4. Asignaturas**

### **Contenidos mínimos y especificaciones**

- **1. 1. 1 Problemas actuales de la gestión pública**

Transformaciones de la relación estado-sociedad civil en los años '90. Relaciones entre política, administración y gestión. Crisis del modelo de gestión tradicional y del paradigma burocrático. Gobernabilidad y nuevos modelos de gestión. Sustentabilidad de los procesos. Articulación entre lo público, lo social y lo estatal. Nuevos actores, escenarios y modalidades de relacionamiento. Representación y participación social. Innovación y capacidades de las organizaciones públicas.

- **1. 2. 1 Las organizaciones en el proceso de las políticas públicas**

La política pública en la articulación estado-sociedad-economía, según diferentes concepciones y enfoques teóricos. La determinación de las políticas como objeto teórico y el "lugar" de las organizaciones en su análisis. Política pública y política estatal en la coyuntura actual. El marco estructural económico, político, jurídico y cultural: restricciones y grados de libertad para las organizaciones públicas y para la factibilidad y viabilidad de las políticas. El proceso de la política pública: la configuración de la agenda pública, la elaboración, formulación, adopción, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas. Modelos para el análisis de los actores institucionales en las distintas fases analíticas del proceso. Intervenciones diferenciales y capacidades: la innovación y el aprendizaje.

- **1. 3. 1 Análisis de las organizaciones**

Diferentes perspectivas teóricas sobre las organizaciones y sus relaciones con el contexto. Complejidad, cambio e incerteza. Estrategias y objetivos. El proceso estratégico como proceso decisorio. El proceso decisional en las organizaciones: poder y política. Las teorías políticas de la organización: multiplicidad de perspectivas. La nueva economía institucional y los costos de transacción. La estructura social de las organizaciones como diferenciación e integración. Proyección y control de las estructuras organizativas. La estructura física de las organizaciones: enfoque comportamental y simbólico en torno a la formación de la

identidad. Burocracias. Modelos dinámicos. Cultura organizativa. El enfoque simbólico-interpretativo de la cultura organizacional. Fragmentación cultural, stress y colapso del sentido. La tecnología en las organizaciones: definiciones y tipos. La construcción social de las tecnologías. El problema del aprendizaje organizativo.

- **1. 4. 2 Dirección estratégica de organizaciones públicas**

El análisis estratégico. La definición de debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades. La formulación de estrategias, objetivos, metas y actividades. La gestión operativa de servicios con visión estratégica: previsión de la demanda, análisis de flujos y diseño de capacidades. Gestión de procesos de cambio. Liderazgo y conducción de equipos de trabajo. Negociación y gestión de conflictos.

- **1. 5. 2 Presupuestación y gestión económico-financiera de organizaciones**

Técnicas habituales de la dirección y el análisis financiero de las organizaciones públicas. Gestión de recursos financieros. Decisiones de inversión y estrategias de financiación. Sistema presupuestario. Modelos de planificación financiera. El proceso presupuestario y sus resultados. Técnicas de presupuestación. Gestión y ejecución presupuestaria. Órganos competentes. Control del gasto.

- **1. 6. 2 Tecnologías de diseño y gestión de organizaciones públicas**

Las organizaciones públicas, dimensiones y contexto. Organizaciones flexibles: características y parámetros de diseño. Tecnologías de diseño, mejora permanente y cambio: sistemas de calidad, reingeniería de procesos, técnicas de detección de niveles de satisfacción de los ciudadanos y de desarrollo de mejores prácticas. Control de gestión: definición de estándares, construcción de indicadores, cuadro de mando integral. Los desafíos de la sociedad de la información desde la perspectiva de **las** organizaciones. Nuevas tecnologías de la información y la comunicación y gestión pública: transformaciones en las relaciones con los ciudadanos, el diseño organizacional, las capacidades de los agentes y los estilos de gestión. La gestión de las comunicaciones y la información. Las comunicaciones internas y externas. Tecnologías

de la información para el control de gestión, para la mejora permanente, para la toma de decisiones, para la vinculación con el ciudadano. Herramientas informáticas. Telematización de la gestión.

- **1. 7. 3 Principios de metodología de la investigación**

Proceso y lógica de investigación. Las fases y procedimientos para la planificación y ejecución de un proyecto de investigación. Pluralidad de estrategias de investigación y tipos de diseño. El diseño de investigación. Aplicación de diferentes procedimientos y técnicas metodológicas para el desarrollo de investigaciones

- **1. 8. 3 Gestión estratégica de recursos humanos**

Valoración de los recursos humanos en la gestión de las organizaciones públicas. Intereses múltiples en las decisiones sobre recursos humanos. Diferentes enfoques y aproximaciones conceptuales. El enfoque estratégico. Estimación de las condiciones de la gestión. Establecimiento de objetivos y estrategias. Provisión de personal. Desarrollo del personal. Compensaciones y beneficios. Relaciones laborales, relaciones con los empleados, medio ambiente laboral.

## **2. 1. 1 Enfoques teóricos sobre la gestión pública**

Delimitación del campo de estudio. Política, Administración y Gestión. Gestión Pública. Gestión Estatal. Gestión Mixta. Gestión Asociada. Principales abordajes: acercamiento histórico al pensamiento organizativo y administrativo de lo público. La escuela clásica de dirección científica, la dirección administrativa y la escuela de las relaciones humanas. Teoría de la burocracia. El paradigma weberiano y su crítica en la sociología de la organización, la escuela neoestructuralista y las teorías neorracionalistas de la decisión. Enfoques sistémicos, de la contingencia e interorganizativos contemporáneos. Las teorías de la gestión pública más allá del paradigma burocrático: Nueva Gerencia Pública, Gobernanza o buen gobierno. Redes.

## **2. 2. 1. Metodologías cuantitativas aplicadas**

Metodologías cuantitativas: consideraciones generales y clasificación. Herramientas fundamentales de estadística descriptiva e inferencial, aplicando los conceptos a casos prácticos en la gestión pública. El

análisis de redes y las metodologías cuantitativas. Las tablas de contingencia y el uso de los porcentajes. Resumen de las distribuciones de una variable. Análisis de la relación entre variables; medidas de asociación y de significación. Algunos coeficientes de asociación. Análisis multivariado. El análisis de regresión múltiple y el diseño cuasi experimental. Softwares estadísticos apropiados. Conceptos básicos de econometría. Establecimiento de relaciones entre los distintos tipos de información necesarios para la toma de decisiones y las técnicas apropiadas para su análisis. Metodologías y técnicas cuantitativas para el apoyo a la toma de decisiones sobre asignación de recursos públicos y políticas públicas. Herramientas básicas de economía y finanzas necesarias para la evaluación de inversiones en diferentes contextos. Métodos de optimización de proyectos. Métodos de inclusión del riesgo en los procesos de evaluación y selección de alternativas.

### **2. 3. 1. Metodologías cualitativas aplicadas**

Aproximación a diferentes técnicas para obtener y analizar información no cuantificable. La observación como generadora de información. Diferentes métodos de observación. Conceptualización de observación sistemática. Codificación e interpretación de registros naturalistas. Sistema de codificación y registro. Registro y muestreo de acontecimientos. Calidad del registro: fiabilidad, precisión y validez. Análisis de los registros e investigación de patrones. Observación participante. El monitoreo y la evaluación participativa. Entrevistas en profundidad. Grupos de discusión, grupos focales. Historias de vida: posibles usos. Revisión de documentos. Análisis de contenido. Presentación de softwares adecuados. El análisis de redes y las metodologías cualitativas.

### **2. 4 .2. Taller de Tesis**

Desarrollo de contenidos y elementos fundamentales de las tesis de maestría. Promoción de las habilidades requeridas para la elaboración de una tesis de maestría. Seguimiento de los avances de proyectos de tesis de los maestrandos.

### **2. 5. 2 Gestión de programas y proyectos públicos**

Identificación de proyectos. Formulación de proyectos. El entorno como restricción y condición de posibilidad. Planificación y anticipación. Técnicas de programación. Problemas, estrategias y herramientas de gestión. La gestión estratégica de proyectos.

Organización y Toma de decisiones. Coordinación. Control y mejoramiento de la eficiencia de los resultados. Distribución de las responsabilidades. Comunicación y búsqueda de información. La evaluación. Evaluabilidad de proyectos. Análisis de consistencia del diseño. Construcción y medición de indicadores de seguimiento – evaluación. Estudios de caso. Evaluación de término, ex-post e impacto. Certificación de cierre de proyectos. Metodologías de evaluación y aprendizaje. Herramientas Computacionales de Apoyo a la Gestión de Proyectos: Software MS-Project . Cronograma de actividades (Carta Gantt) .Ruta crítica Asignación de recursos por actividades. Preparación de informes. Seguimiento del proyecto (Gantt de seguimiento).

### **2. 6. 2 Seminario/ taller de temáticas variables**

Se trata de un espacio curricular de contenido variable, en torno a un experto, que pretende intercambiar, discutir y analizar temas que hayan cobrado entidad o estén instalados con contundencia en la agenda pública. Es un lugar destinado a compartir, recuperar información y reflexionar, donde los estudiantes participan activamente en las propuestas temáticas. La variabilidad de los contenidos permite incorporar cuestiones vinculadas a la Gestión Pública tanto para profundizar algún tópico o para comprender su irrupción o persistencia en el escena política institucional nacional e internacional.

### **2.7.2 Comunicación y gestión pública**

Principales modelos para el tratamiento analítico de la comunicación pública. La teoría de la enunciación y la construcción de la subjetividad discursiva. Géneros discursivos. La retórica clásica y la moderna teoría de la argumentación. Verosimilitud y objetividad. Lectura, interpretación, recepción. Política, comunicación y espacio público. Las organizaciones como Sistemas Complejos Adaptativos. Las organizaciones como redes comunicacionales. Semiótica de las organizaciones. Los medios masivos. Noticiabilidad. La comunicación de gestión y la gestión de la comunicación. Estrategias y técnicas apropiables. Rediseño de trámites y procesos. Aspectos relevantes de la implementación y gestión de los servicios apoyados en las tecnologías de la información y la comunicación. Problemas y perspectivas de la sociedad de la información. Herramientas informáticas: redes de información. Sistemas de información georreferenciada. Firma digital. Páginas Web. Guías de servicios. Bases de información.

## 6.- Otros requisitos del Plan:

### 2. 8. Tesis

La carrera de Posgrado de Maestría en Gestión Pública concluye con la elaboración de una tesis cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos en un trabajo de investigación referido a un problema de gestión pública. Durante el segundo trimestre del

segundo año de la Maestría, el alumno deberá proponer a la respectiva Comisión de Maestría un proyecto de tesis delimitando el problema objeto de la investigación y la Metodología a aplicar. La Comisión deberá expedirse dentro de los quince ( 15 ) días de recibida. El alumno deberá contar con un Tutor que podrá ser profesor de la carrera de Posgrado o un académico nacional o extranjero de reconocida trayectoria que proponga el alumno y sea aceptado por la Comisión. La Tesis será evaluada por un tribunal designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Coordinación Académica y la Dirección de la Carrera. Luego de haber aprobado dicha instancia, el alumno deberá efectuar la defensa oral de su trabajo.

## 7.- Asignación horaria y correlatividades

<b>CODIGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>HS</b>	<b>CORRELAT</b>
<b>PRIMER AÑO</b>			
<b>Primer trimestre</b>			
1.1.1	Problemas actuales de la gestión pública	40hs	
1.2.1	Las organizaciones en el proceso de las políticas públicas	40hs	
1.3.1	Análisis de las organizaciones	40hs	
<b>Segundo trimestre</b>			
1.4.2	Dirección estratégica de organizaciones públicas	50hs	1.1.1
1.5.2	Presupuestación y gestión económico-financiera de organizaciones	40hs	
<b>Tercer trimestre</b>			
1.6.3	Tecnologías de diseño y gestión de organizaciones públicas	50hs	1.3.1
1.7.3	Principios de metodología de la	50hs	

	investigación		
1.8.3	Gestión estratégica de recursos humanos	40hs	1.3.1. 1.4.2
TOTAL DE HORAS PRIMER AÑO			350hS
<b>SEGUNDO AÑO</b>			
<b>Primer trimestre</b>			
2.1.1	Enfoques teóricos sobre la gestión pública	50hs	1.1.1 1.2.1
2.2.1	Metodologías cuantitativas aplicadas	50hs	1.7.3
2.3.1	Metodologías cualitativas aplicadas	50hs	1.7.3
<b>Segundo trimestre</b>			
2.4.2	Taller de tesis	60hs	2.2.1 2.3.1
2.5.2	Gestión de programas y proyectos públicos	50hs	1.1.1 1.5.2
2.6.2	Seminario/ taller de temáticas variables	50hs	
2.7.2	Comunicación y gestión pública	50hs	
TOTAL DE HORAS SEGUNDO AÑO			360hS
2.8	tesis		1.1.1 a 2.7.2
<b>TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA</b>			<b>710 HS</b>
Núcleos teóricos e instrumentales			500 hs
Núcleo metodológico no directamente vinculado al tema de tesis			210 hs

**Anexo 2**  
**REGLAMENTO**

**CARRERA DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 1º.** La carrera de posgrado “Maestría en Gestión Pública” está organizada de acuerdo a las pautas establecidas en la Ordenanza N° 529 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, sus modificatorias y complementarias, así como las normas que establezca el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 2º.** La Dirección Académica de la carrera de posgrado “Maestría en Gestión Pública” estará a cargo de un Director y asistido por un Coordinador Académico y un Secretario Técnico, quienes serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, a propuesta de la Secretaría de Investigación y Posgrado y el Decanato.

**ARTÍCULO 3º.** Serán funciones del/ la director/a:

- a) Es el responsable institucional de la Carrera.
- b) Presidir la Comisión Académica.
- c) Convocar al menos dos reuniones anuales ordinarias de Comisión Académica y reuniones extraordinarias para el tratamiento de temas urgentes.
- d) Organizar los aspectos de gestión y política universitaria en el desarrollo de la carrera.
- e) Supervisar el desarrollo académico de los cursos formales y de los trabajos de pasantía.
- f) Supervisar el desarrollo administrativo de la Carrera.
- g) Gestionar los medios de financiación.

**ARTÍCULO 4º.** Serán funciones del/ la Coordinador/a:

- a) Colaborar en las tareas del Director para el buen funcionamiento de las mismas.
- b) Ejecutar las políticas y acciones determinadas por el Director y la Comisión Académica.
- c) Asistir a las reuniones de la Comisión Académica.
- d) Organizar la estructura anual de cursos y seminarios (calendario académico).
- e) Sugerir al Director la designación de docentes y docentes invitados.
- f) Es el nexo con los profesores en todo lo relativo a contenidos de programas, modalidades de evaluación y trabajos prácticos para garantizar la concordancia y coherencia entre los mismos, los contenidos y articulación del Plan de Estudios.
- g) Es el nexo entre la Carrera y las autoridades de Facultad en las gestiones relativas a la dinámica académica y otras derivadas de esta reglamentación.

**ARTICULO 5º.** Serán funciones del/la Secretario/a Técnico/a:

- a) Colaborar con el Director y Coordinador en todo lo relativo a organizar, registrar y archivar todo lo concerniente al desarrollo administrativo de las actividades de la carrera.
- b) Realizar los llamados a inscripción.
- c) Organizar los espacios físicos para el cursado de las materias.
- d) Confeccionar contratos.
- e) Es el nexo con los alumnos en los temas administrativos.
- f) Todas aquellas que por su especificidad determinen el Director y/o el Coordinador.

**ARTICULO 6º.** La Comisión Académica de la Carrera “Maestría en Gestión Pública” será designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, a propuesta del Decano y estará constituida por docentes y/o especialistas de reconocida trayectoria, en número no inferior a cinco (5) titulares y dos (2) suplentes. La misma será presidida por el Director de la Carrera, con voz y sin voto; en ausencia del mismo la Comisión puede funcionar con el Coordinador de la carrera.

**ARTICULO 7º.** Serán funciones de la Comisión Académica:

- a) Actuar como comité de admisión.
- b) Aprobar (a propuesta de la Dirección de la carrera) los profesores de los eventuales cursos de nivelación.
- c) Aprobar al tutor de Pasantía Institucional propuesta por el alumno.
- d) Proponer al Consejo Directivo de Facultad el otorgamiento de equivalencias cuando corresponda.
- e) Estudiar y aprobar el Plan de trabajo de Pasantía.
- f) Estudiar y aprobar el Plan de tesis y Director propuestos por los maestrandos.
- g) Promover estrategias de seguimiento de alumnos tendientes al mejoramiento del rendimiento académico.
- h) Colaborar en la evaluación y seguimiento de la Carrera.
- i) Emitir dictámenes sobre asuntos que la Coordinación y/o la Dirección requieran.
- j) Proponer al Consejo Directivo la designación de los miembros del Jurado de Tesis.

**ARTICULO 8º.** Los docentes a cargo de asignaturas deberán poseer título de posgrado equivalente al que se otorga y antecedentes en investigación y docencia. Dicha formación podrá ser equiparada por una excelente trayectoria académico - profesional.

**ARTÍCULO 9º.** Quienes deseen cursar la carrera deberán inscribirse dentro de los plazos que a tal efecto se establezcan, en los lugares y horarios que las autoridades de la Facultad dispongan.

**ARTICULO 10º.** La selección de postulantes será resuelta por la Comisión Académica mediante resolución fundada. Las decisiones se tomarán en base a elementos objetivos de valoración que la misma Comisión se dará con acuerdo de la Dirección de la Carrera. La decisión de admisión deberá ser fehacientemente notificada al aspirante.

**ARTICULO 11º.** Cuando la Comisión Académica lo considere pertinente, por la heterogeneidad de las disciplinas de los aspirantes, puede implementar cursos de nivelación a fin de facilitar un mejor desarrollo de la Carrera. Los cursos de nivelación serán

obligatorios para aquellos alumnos que indique la Comisión y no tendrán menos de 20hs ni más de 30hs de duración.

**ARTICULO 12º.** Los cursos de nivelación se organizarán de acuerdo a los siguientes aspectos:

a) **Objetivo general:** compensar los déficit de conocimientos específicos de los aspirantes cuya disciplina de procedencia no contempla o son insuficientes los referidos a la gestión pública,

b) **Objetivo específico:** adquirir y/o afianzar conocimientos de las problemáticas básicas de la gestión pública, de sus principales corrientes teóricas y de las transformaciones acontecidas en el sector público en América Latina en los últimos 30 años.

c) **Destinatarios:** *aquellos aspirantes que por su perfil académico y/o profesional no puedan acreditar saberes teóricos y/o prácticos sobre gestión pública. La Comisión Académica determinará esta situación al momento de la admisión a la Carrera. El aspirante será notificado fehacientemente de su situación con veinte (20) días de anticipación al inicio del Curso de Nivelación.*

d) **Dinámica:** *Una presentación general sobre la Carrera. Dos módulos teórico- prácticos, de acuerdo a los siguientes contenidos:*

Módulo 1: Elementos preliminares de Gestión Pública

Contenidos mínimos: Políticas Públicas y Gestión / Administración Pública, Sistema Político y Gestión Pública/ Política pública y política estatal / El proceso decisional en las organizaciones: poder y política / Burocracias / Tecnologías de gestión.

Modulo 2: Introducción a los enfoque teóricos de la Gestión Pública.  
Contenidos mínimos: Del modelo de gerencia clásico a la nueva gestión pública / Las escuelas de la nueva gestión pública / Nueva gestión pública y administración de "lo público" / Modernización y reforma del Estado y nueva gestión pública / Las principales propuestas de la nueva gestión pública. Caracterización y clasificación / Lecciones aprendidas a partir de casos de estudio en América.

e) **Evaluación:** Las evaluaciones serán escritas y elaboradas por el equipo docente en las instancias previas de preparación del curso, a fin de garantizar continuidad ( semejanza) entre la forma que asumirán las actividades del examen y las actividades de aprendizaje; además, asegurará que el nivel de exigencia sea acorde al desarrollo alcanzado en lo diferentes temas. Se realizará una evaluación integradora de ambos módulos. Serán admitidos como alumnos de la Carrera aquellos aspirantes que aprueben el curso de nivelación.

f) **Docentes responsables:** Los docentes responsables del Curso de Nivelación serán nombrados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Dirección de la carrera con la aprobación de la Comisión Académica. Los mismos pueden no pertenecer a la planta docente de la Carrera.

**ARTÍCULO 13º.** Para rendir examen de las asignaturas, talleres y prácticas, será necesario haber alcanzado la condición de alumno regular, que se logrará con la asistencia a no menos del SETENTA Y CINCO por ciento (75%) de las actividades programadas y el

cumplimiento de las obligaciones que a tal efecto establezca cada cátedra. Esta condición se mantendrá por un plazo de un (1) año contado a partir de haberla alcanzado.

**ARTICULO 14º.** El cursante podrá rendir en carácter de libre una o más asignaturas, o aprobarlas por otorgamiento de equivalencia, cuando lo permita el Director de la Carrera y previo dictamen de la Comisión Académica.

**ARTICULO 15º.** El calendario académico será aprobado por el Consejo Directivo a propuesta del Coordinador de la Carrera.

**ARTICULO 16º.** La escala de calificaciones, la confección de actas de exámenes y la expedición de diplomas se regirán por las reglamentaciones de la Universidad Nacional de Rosario vigentes.

**ARTICULO 17º.** Una vez aprobada la última asignatura el maestrando tiene un plazo máximo de 6 meses para proponer a la Comisión Académica un Plan de tesis y un Director. La propuesta del Director deberá ser acompañada por una nota firmada en la que se explicita la aceptación de la dirección y el currículum vital del Director propuesto.

El plan de tesis deberá contener:

- a) Estado del arte;
- b) Presentación del problema;
- c) Tesis a sostener
- d) Relevancia y factibilidad del tema;
- e) Objetivos y estrategias metodológicas;
- f) Fuentes consultadas;
- g) Bibliografía.

La Comisión deberá expedirse dentro de los treinta días (30) días de recibido el Plan de Tesis y la propuesta de Director.

**ARTICULO 18º.** Perfil del Director de Tesis:

- a) Ser o haber sido docente de posgrado de universidades nacionales o extranjeras.
- b) Poseer título académico igual o superior al que se otorga.
- c) Demostrar probada trayectoria en los temas específicos de la Tesis.

**ARTICULO 19º.** El maestrando contará con un plazo máximo de dos (2) años para concluir su trabajo de tesis, contados a partir de la aceptación del plan de tesis por parte de la Comisión.

**ARTÍCULO 20º.** Una vez aprobadas todas las exigencias académicas de la carrera de posgrado "Maestría en Gestión Pública", el maestrando podrá solicitar la evaluación de su trabajo escrito de Tesis ante la Comisión Académica. Dicha presentación deberá contar con la conformidad del Director de Tesis y elevará seis (6) ejemplares del mismo tenor, en papel normalizado IRAM A4 para su envío a los miembros del Jurado. En caso de ser aprobada la Tesis, uno de los ejemplares quedará archivado en la Biblioteca de la Facultad.

**ARTÍCULO 21º.** Cuando no se señalen vicios formales, la Comisión Académica elevará al Consejo Directivo una propuesta para integrar el Jurado de Tesis. Dicho Jurado estará conformado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, los que deberán ser

especialistas de reconocida trayectoria y prestigio, que pertenezcan o hayan pertenecido a una Universidad Nacional y posean antecedentes y trayectoria académica en el tema de tesis. Al menos uno de los miembros del Jurado de Tesis deberá ser externo a la Universidad Nacional de Rosario.

**ARTÍCULO 22º.** Los miembros del Jurado de Tesis podrán ser recusados por los maestrandos ante el Consejo Directivo dentro del término de siete días contados a partir de la notificación de la designación del mismo. La recusación se formulará por escrito y por las causales establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de los jueces.

**ARTÍCULO 23º.** Dentro de un plazo no mayor de quince (15) días de designado el Jurado de Tesis, se enviará a cada miembro una copia del trabajo escrito de Tesis para su evaluación.

**ARTÍCULO 24º.** Serán funciones del Jurado de Tesis, examinar previamente el trabajo de Tesis del maestrando, el que podrá ser aceptado o rechazado en un plazo no mayor de sesenta días por voto individual y fundado de cada uno de los miembros del Jurado. En caso de que alguno de los Jurados no cumpliera con dicho plazo, se requerirá la devolución del ejemplar de la Tesis a quien no hubiera emitido su dictamen, procediendo a remitirlo al primer jurado suplente designado.

**ARTÍCULO 25º.** Los miembros del Jurado de Tesis deberán emitir su dictamen por escrito y deberán indicar expresamente si se acepta o no el trabajo de Tesis para su defensa oral. En caso de ser aceptado, y antes de su defensa pública, el Jurado podrá requerir al maestrando las ampliaciones necesarias al trabajo presentado, para lo cual el Jurado fijará un plazo que no podrá ser mayor a tres (3) meses, previa comunicación a la Comisión Académica.

**ARTÍCULO 26º.** Si la mayoría de los miembros del Jurado no aceptara el trabajo escrito de Tesis, el maestrando podrá optar por rehacerla, para lo cual el Jurado fijará un plazo que no podrá ser superior a seis (6) meses, previa información a la Comisión Académica. El trabajo reelaborado será examinado nuevamente por los miembros del Jurado, quienes emitirán nuevo dictamen. El maestrando que no hubiese optado por rehacer su Tesis o habiéndola corregido, se la rechace nuevamente, será calificado según las notas de Insuficiente previstas en la escala de calificaciones de la Universidad Nacional de Rosario.

**ARTÍCULO 27º.** Cuando el trabajo escrito de Tesis resulte aceptado por la mayoría de los miembros del Jurado, éste fijará día y hora de la defensa pública y oral, en un plazo no mayor a veinte días. Finalizada la defensa oral de la Tesis, el Jurado labrará un Acta en el que fundamentará su dictamen. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

**ARTÍCULO 28º.** Cuando la defensa oral resultare aprobada por la mayoría de los miembros del Jurado se procederá a tramitar la expedición del diploma correspondiente.

**ARTÍCULO 29º.** Quienes cumplimenten todos los requisitos establecidos en el Anexo I, obtendrán el título de Magister en Gestión Pública. El diploma correspondiente se confeccionará conforme a los modelos y ordenanzas vigentes en esta Universidad.

**ARTICULO 30º.** El título de Magister en Gestión Pública tiene carácter exclusivamente académico, no fijando incumbencias profesionales de ningún tipo.

**ARTICULO 31º.** Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por el Consejo Directivo, con vista al Director de la Carrera y al Decano.